

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación: 2023005589-004-000

Fecha: 2023-01-27 08:35 Sec.día 142

Anexos: Sí

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 31-31 REMISION DE INFORMACION

Remitente: 80001-80001-Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Destinatario: 5697960-WILMAR ROLANDO PINZON APARICIO

Señor (a)

---

-

WILMAR ROLANDO PINZON APARICIO

-

wilmarr6973@outlook.com

Bogotá D.C.

**Referencia:** Acción de protección al consumidor – artículos 57 y 58 de la ley 1480 de 2011 y artículo 24 del Código General del Proceso.

Número de Radicación : 2023005589-004-000  
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES  
Actividad : 31 31 REMISION DE INFORMACION  
Expediente : 2023-0224  
Anexos : Radicados: 2023005589-003-000 E1

WILMAR ROLANDO PINZON APARICIO

Vs

BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Cordial saludo,

De manera atenta nos dirigimos a usted con el fin de comunicarle que la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en desarrollo de las funciones jurisdiccionales a su cargo, mediante documento que se adjunta, **decidió admitir la demanda** presentada por usted.

Este Despacho procederá a comunicar la **admisión** de su demanda mediante notificación directa a la entidad demandada, para que ésta ejerza su derecho de defensa en los términos establecidos en la ley, actuación que será incorporada en el expediente digital de su demanda.

Por lo anterior, le reiteramos los deberes y responsabilidades que le asisten como demandante y/o apoderado, de **consultar de forma permanente las actuaciones procesales** que se incorporen en el trámite y el expediente de su demanda en el sitio web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co), como se indica a continuación:

 @SFCsupervisor  Superintendencia Financiera de Colombia  Superintendencia Financiera de Colombia  superfinanciera

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: +57 601594 02 00 – 601594 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Menú Consumidor Financiero.
  - Funciones Jurisdiccionales.
    - **Consulta Expediente**  
Digite solamente el número de identificación del demandante y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido de clic en “*No soy un robot*” y proceda a dar clic en las columnas “**principal** (color vino tinto) y/o **adjuntos y anexos**”.

Le recordamos que cualquier documento con destino al proceso deberá allegarse hasta las 4:45 pm del día en que vence el término respectivo, la documentación recibida con posterioridad se entenderá presentada en el día hábil inmediatamente siguiente. Puede enviar las comunicaciones por medio físico o al correo [juridiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:juridiccionales@superfinanciera.gov.co)

Esta comunicación se remite por única vez, sin perjuicio de la notificación de la admisión de la demanda, que puede consultar en el sitio web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co), menú:

- **Funciones Jurisdiccionales**
  - **Notificaciones.**
    - **Notificaciones por Estado.**

Finalmente, le recordamos nuestros canales de contacto [juridiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:juridiccionales@superfinanciera.gov.co) y la línea telefónica [6015940200](tel:6015940200), extensiones 3421, 3429, 3433, 3432 y 3430.

Lo invitamos a evaluar la calidad de nuestro servicio diligenciando la “Encuesta de satisfacción”, la cual podrá encontrar en [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co), enlace *Atención y Servicios a la Ciudadanía / Servicio al Ciudadano / Encuesta de satisfacción* o dando clic [aquí](#). Para nosotros es de gran importancia conocer su satisfacción con el servicio prestado así como las recomendaciones para el fortalecimiento de los procesos internos de la Superintendencia.

Cordialmente,

**SECRETARIO FUNCIONES  
JURISDICCIONALES**

80002.SECRETARIO DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES  
80001-Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Elaboro: Lucho 506  
Revisó y aprobó: Lucho 506

